

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica un estudio sobre las nuevas tecnologías en el sector financiero (*Fintech*)

- La irrupción de las nuevas tecnologías en el sector financiero (*Fintech*) debe llevar a repensar la regulación financiera tradicional.
- La regulación debe facilitar que consumidores y empresas obtengan los máximos beneficios de la digitalización.

Madrid, 13 de noviembre de 2018.– La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado un Estudio sobre el impacto en la competencia de las nuevas tecnologías en el sector financiero o *Fintech* ([E/CNMC/001/18](#)). La CNMC analiza este fenómeno desde el punto de la vista de la competencia y de la regulación económica eficiente en defensa de los consumidores..

El sector financiero tiene un enorme impacto en cualquier economía. Es fundamental para posibilitar las transacciones económicas, para canalizar el ahorro y la financiación a las empresas, a los proyectos innovadores y a los ciudadanos, y para asegurar la protección ante los riesgos. Se trata de un sector caracterizado por fallos de mercado, que justifican que exista una intervención pública, y, de hecho, es uno de los sectores más regulados en cualquier país desarrollado.

Por todo ello, la regulación del sector financiero tiene una incidencia muy destacada sobre la estabilidad y la eficiencia de las economías y, en definitiva, sobre el bienestar de los ciudadanos, lo que hace esencial asegurar que la regulación sea la mejor posible.

Necesidad de un nuevo enfoque regulatorio

En su estudio, la CNMC concluye que la innovación tecnológica y la aparición de nuevos operadores, servicios y modelos de negocio propiciadas por el fenómeno *Fintech* exigen nuevos enfoques regulatorios.

El estudio analiza, desde la perspectiva de la autoridad de competencia, oportunidades y desafíos del fenómeno *Fintech*. En concreto, el estudio aborda las problemáticas específicas en una serie de aplicaciones del sector financiero, como son:

- Los sistemas y servicios de pago;
- Las tecnologías de registro distribuido, como el *blockchain*;
- El asesoramiento y gestión de activos;
- La financiación participativa (*crowdfunding*);
- *Insurtech* o la aplicación del *Fintech* al sector asegurador.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Fintech supone una disrupción en el sector financiero tradicional gracias a la utilización más eficiente de la información, elemento clave de toda actividad financiera en contextos de incertidumbre y asimetrías informativas. Ello puede dar lugar a nuevos modelos de negocio y tiene un enorme potencial para fomentar la competencia en el sector financiero, lo cual puede beneficiar enormemente a ciudadanos y empresas. Pero, al mismo tiempo, las innovaciones de *Fintech* no están exentas de riesgos.

Además, *Fintech* puede contribuir a corregir o mitigar los fallos de mercado que en muchas ocasiones justifican la intervención pública en el sector financiero, como, por ejemplo, las asimetrías informativas.

Por todo ello, para permitir que se materialicen los beneficios de *Fintech* y se minimicen sus posibles riesgos y lograr que *Fintech* conduzca a un mayor bienestar para los ciudadanos, es preciso asegurar que la regulación es adecuada.

Seis recomendaciones

La CNMC realiza las siguientes recomendaciones:

1. **La regulación debe evitar frenar las innovaciones *Fintech***, a no ser que existan motivos de necesidad y proporcionalidad.
2. **Debe reevaluarse la necesidad y proporcionalidad de los distintos requisitos regulatorios** de entrada y ejercicio a las actividades financieras, bajo de la idea de que *Fintech* puede corregir o mitigar fallos de mercado.
3. **La regulación debe enfocarse a actividades -no entidades- y evitar en lo posible reservas de actividad.** El ecosistema *Fintech* debe contar con el máximo margen de actuación posible para poder aprovechar eficiencias. Los fallos de mercado están generalmente ligados a una actividad determinada y no a una forma de organización de la misma.
4. **La regulación debe aprovechar las nuevas tecnologías para el cumplimiento normativo (Regtech)**, para reducir las cargas que implica la actividad de regulación y supervisión.
5. **Es recomendable adoptar un banco de pruebas regulatorio (*sandbox*)**, para que los modelos más innovadores puedan desarrollarse y se puede valorar cuál es su impacto en el mercado, en lugar de adoptar de antemano y de manera definitiva una respuesta regulatoria restrictiva.
6. **Es conveniente apostar por iniciativas de *Open-banking & insurance*** para asegurar la aplicación de principios de neutralidad tecnológica y no discriminación donde el acceso a ciertos factores pueda efectuarse en términos razonables.

La CNMC, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, tiene entre sus funciones la promoción de una competencia efectiva en los mercados mediante, entre otros, la realización de estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre sectores económicos, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.